

Aprobado
29 JUL 2026

Com. S. U. P. C.
29 / Julio / 2026.

Bogotá D. C., 29 de julio de 2026

PROPOSICIÓN No. 02 DE 2026
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

**PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES,
CALIDAD DE LA ATENCIÓN, COBERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política de Colombia, que asigna al Congreso de la República la función de ejercer control político sobre el Gobierno y la administración, y en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 233 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, en mi calidad de Representante a la Cámara me permito presentar la siguiente proposición para la realización de un debate de control político.

Para el adecuado desarrollo del presente debate de control político, **cítese a quien ejerza el cargo de Director(a) General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF**, con el fin de que absuelva el cuestionario que acompaña la presente proposición.

Así mismo, invítese al Contralor General de la República, al Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo, al Fiscal General de la Nación, al Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y al Auditor General de la República, para que, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, presenten las observaciones, informes y recomendaciones que consideren pertinentes sobre la gestión institucional, la ejecución presupuestal, la contratación pública, la prestación de los servicios, la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y el manejo de los recursos públicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

OBJETO



Examinar la gestión administrativa, financiera y misional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con el fin de evaluar la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos, la transparencia en los procesos de contratación, la cobertura y calidad de la atención, y determinar la existencia de posibles fallas estructurales que afecten la garantía y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CUESTIONARIO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

I. Protección Integral, Restablecimiento de Derechos y Hogares de Paso

1. Sírvase informar cuántos Hogares de Paso se encuentran habilitados y en funcionamiento a la fecha de respuesta del presente cuestionario, discriminando la información por departamento y municipio.

Para cada uno indicar:

- a) Nombre del operador.
- b) Modalidad de atención.
- c) Naturaleza jurídica (pública, privada o mixta).
- d) Capacidad autorizada.
- e) Cupos ocupados.
- f) Cupos disponibles.
- g) Fecha de inicio de operación.
- h) Valor del contrato o convenio vigente.
- i) Número de profesionales y personal de apoyo asignado a cada hogar de paso.

2. Informar cuántos niños, niñas y adolescentes ingresaron a Hogares de Paso durante las vigencias 2025 y 2026, discriminando por:

- a) Departamento.
- b) Sexo.
- c) Edad.
- d) Grupo étnico, cuando aplique.
- e) Causal de ingreso o medida de protección adoptada.
- f) Autoridad que ordenó el ingreso.



3. Informar el tiempo promedio de permanencia de los niños, niñas y adolescentes en los Hogares de Paso durante las vigencias 2025 y 2026, indicando:
 - a) Permanencia promedio.
 - b) Permanencia máxima registrada.
 - c) Número de niños con permanencia superior a 30, 60, 90, 180 días y un (1) año.
 - d) Razones que justificaron dichas permanencias.
 - e) Medidas adoptadas para evitar permanencias prolongadas.
4. Informar cuáles Hogares de Paso presentan sobreocupación, déficit de cupos o limitaciones para recibir nuevos ingresos durante las vigencias 2025 y 2026, indicando el porcentaje de ocupación, el número de niños afectados y las medidas adoptadas por el ICBF para garantizar la atención.
5. Explicar detalladamente el funcionamiento de los Hogares de Paso, indicando:
 - a) Procedimiento para el ingreso.
 - b) Autoridad competente para ordenar la medida.
 - c) Estudios técnicos requeridos.
 - d) Equipo interdisciplinario que interviene.
 - e) Procedimiento para el egreso.
 - f) Tiempos legales previstos.
 - g) Criterios para el reintegro familiar o cambio de modalidad de protección.
6. Informar de manera detallada, **para cada uno de los Hogares de Paso que operan en Bogotá D.C.**, la siguiente información:
 - a) Nombre del Hogar de Paso.
 - b) Operador responsable.
 - c) Modalidad de atención.
 - d) Localidad donde se encuentra ubicado.
 - e) Capacidad máxima autorizada.
 - f) Número de niños, niñas y adolescentes actualmente atendidos.
 - g) Número de cupos disponibles.
 - h) Porcentaje de ocupación.
 - i) Indicar si presenta sobreocupación o hacinamiento y, en caso afirmativo, señalar el número de niños, niñas y adolescentes que exceden la capacidad autorizada.
 - j) Número de ingresos y egresos registrados durante las vigencias 2025 y 2026.
 - k) Tiempo promedio de permanencia de los niños, niñas y adolescentes y número de casos cuya permanencia supera los términos previstos en los lineamientos técnicos del ICBF.



- l) Valor del contrato o convenio vigente, plazo de ejecución e interventoría.
- m) Relación del talento humano asignado, indicando el número de Defensores de Familia, psicólogos, trabajadores sociales, nutricionistas, pedagogos, cuidadores, auxiliares, personal administrativo y demás profesionales que conforman el equipo interdisciplinario.
- n) Número promedio de niños, niñas y adolescentes atendidos por cada profesional del equipo interdisciplinario.
- o) Remitir copia de los actos administrativos, lineamientos técnicos o demás disposiciones vigentes que establecen la capacidad máxima de atención, la relación mínima entre el talento humano y el número de niños, niñas y adolescentes atendidos, así como los estándares técnicos exigidos para la operación de los Hogares de Paso.

- 7. Informar el número de Defensorías de Familia existentes en Colombia, discriminadas por departamento.
- 8. Sírvase informar cuántos presuntos casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes se registraron al interior de los Hogares de Paso durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, discriminando la información por departamento y por cada Hogar de Paso.

II. Adopciones

- 9. Informar el número de adopciones nacionales y el número de adopciones internacionales realizadas durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, discriminando para cada vigencia.
- 10. Informar el tiempo promedio de duración de los procesos de adopción nacional e internacional y explicar las causas de los retrasos presentados.
- 11. Informar el número de niños, niñas y adolescentes declarados en situación de adoptabilidad durante las vigencias 2025 y 2026.
- 12. Informar el número de familias que actualmente se encuentran en lista de espera para procesos de adopción.
- 13. Informar los recursos recibidos por concepto de adopciones durante las vigencias 2025 y 2026, indicando fundamento legal, concepto, origen, cuantía y destinación específica de dichos recursos.
- 14. Explicar el mecanismo mediante el cual el ICBF administra los recursos provenientes de los procesos de adopción y los mecanismos de control implementados para garantizar su correcta ejecución.
- 15. Informar si durante las vigencias 2025 y 2026 se adelantaron investigaciones administrativas, disciplinarias, fiscales o penales relacionadas con procesos de adopción, indicando su estado actual.

III. Primera infancia y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)



16. Relacionar todos los contratos y convenios suscritos por el ICBF, tanto del nivel central como de las Direcciones Regionales, para la operación de Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Hogares Infantiles, Hogares Comunitarios y demás modalidades de atención a la primera infancia durante las vigencias **2025 y 2026**.

Para cada contrato y/o convenio indicar:

- a) Contratista u operador.
- b) NIT.
- c) Representante legal.
- d) Modalidad de selección.
- e) Valor inicial.
- f) Adiciones.
- g) Prórrogas.
- h) Valor final.
- i) Supervisor.
- j) Interventor.
- k) Estado de ejecución.
- l) Porcentaje de avance físico y financiero.

17. Informar los criterios técnicos, jurídicos y financieros utilizados para seleccionar operadores durante las vigencias 2025 y 2026.
18. Informar cuántos procesos de contratación para la operación de programas de primera infancia fueron declarados desiertos, revocados o suspendidos durante las vigencias 2025 y 2026, indicando las razones.
19. Informar cuántos contratos fueron terminados anticipadamente, liquidados unilateralmente o declarados incumplidos durante las vigencias 2025 y 2026, indicando las causas y las actuaciones adelantadas por el ICBF.
20. Relacionar todas las multas, sanciones, cláusulas penales pecuniarias o declaratorias de incumplimiento impuestas a operadores durante las vigencias 2025 y 2026, indicando el valor de la sanción y el estado del proceso.
21. Informar cuántos operadores fueron suspendidos, inhabilitados, reportados ante organismos de control o excluidos de procesos de contratación durante las vigencias 2025 y 2026, indicando las razones.
22. Explicar de manera detallada las actuaciones adelantadas por el ICBF frente a las denuncias públicas o institucionales relacionadas con la contratación de operadores de Centros de Desarrollo Infantil y demás modalidades de atención durante las vigencias 2025 y 2026, indicando:



- a) actuaciones administrativas;
- b) investigaciones disciplinarias;
- c) investigaciones fiscales;
- d) denuncias penales;
- e) estado actual de cada actuación.

23. Informar cuántas visitas de supervisión e interventoría fueron realizadas durante las vigencias 2025 y 2026 a los Centros de Desarrollo Infantil y demás modalidades de atención, indicando los principales hallazgos, las medidas correctivas adoptadas y las sanciones impuestas.
24. Informar cuántos Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Infantiles, Hogares Comunitarios o demás modalidades suspendieron parcial o totalmente la prestación del servicio durante las vigencias 2025 y 2026, indicando las causas, el tiempo de suspensión y el número de niños afectados.
25. Relacionar los veinte (20) operadores que recibieron el mayor valor contratado durante las vigencias 2025 y 2026, indicando:
- a) número de contratos;
 - b) valor total contratado;
 - c) departamentos donde operan;
 - d) número de beneficiarios atendidos.

IV. Gestión administrativa

26. Presentar un informe ejecutivo sobre la gestión institucional del ICBF, tanto del nivel central como de las Direcciones Regionales, durante el período comprendido entre las vigencias 2025 y 2026, indicando los principales logros, dificultades, riesgos identificados y acciones implementadas para garantizar el cumplimiento de su misión institucional.
27. Informar y detallar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas para el ICBF en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estratégico Institucional, indicando para cada una de ellas el porcentaje de avance, los indicadores de resultado, las metas pendientes y las razones de su eventual incumplimiento.
28. Relacionar los principales indicadores de gestión, resultado e impacto del ICBF, discriminados por dirección misional y Dirección Regional, indicando el porcentaje de cumplimiento alcanzado durante las vigencias 2025 y 2026.
29. Informar cuáles han sido los principales riesgos administrativos, financieros, contractuales, jurídicos y misionales identificados por el ICBF durante las vigencias 2025 y 2026, indicando las medidas adoptadas para mitigarlos y el estado actual de cada uno.



30. Informar cuántas investigaciones disciplinarias, fiscales, penales y administrativas involucran a servidores públicos, exservidores públicos o contratistas del ICBF durante las vigencias 2025 y 2026, indicando para cada caso:

- a) Autoridad que adelanta la investigación.
- b) Hechos investigados.
- c) Dependencia involucrada.
- d) Estado procesal.
- e) Cuantía del posible detrimento patrimonial, cuando aplique.

31. Informar cuántos planes de mejoramiento se encuentran vigentes como consecuencia de auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno y demás organismos de control, indicando el porcentaje de cumplimiento y las acciones pendientes.

32. Relacionar las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno durante las vigencias 2025 y 2026 que no hayan sido implementadas, indicando las razones técnicas, jurídicas o administrativas que justifican dicha situación.

V. Presupuesto y ejecución financiera

33. Informar el presupuesto de inversión aprobado para las vigencias 2025 y 2026, discriminado por programas, proyectos, Direcciones Regionales y fuente de financiación. Indicar igualmente la ejecución mensual, el presupuesto comprometido, obligado y pagado.

34. Informar el presupuesto de funcionamiento aprobado para las vigencias 2025 y 2026, discriminando la ejecución mensual, el presupuesto comprometido, obligado y pagado.

35. Explicar las razones que originaron apropiaciones no ejecutadas, reservas presupuestales, cuentas por pagar o rezago presupuestal durante las vigencias 2025 y 2026, indicando el valor correspondiente a cada concepto.

36. Relacionar todas las fuentes de financiación del ICBF durante las vigencias 2025 y 2026, indicando el monto recibido por cada una y la destinación específica de dichos recursos.

37. Informar el monto destinado a gastos administrativos durante las vigencias 2025 y 2026, indicando el porcentaje que representan frente al presupuesto total de la entidad.

38. Relacionar todas las modificaciones presupuestales efectuadas durante las vigencias 2025 y 2026 (traslados, reducciones, adiciones, aplazamientos o bloqueos), indicando su fundamento jurídico, técnico y financiero.

39. Informar el porcentaje de ejecución presupuestal de cada Dirección Regional del ICBF durante las vigencias 2025 y 2026, indicando las cinco (5) Direcciones



Regionales con mayor ejecución y las cinco (5) con menor ejecución, explicando las razones de dichas diferencias.

40. Informar el saldo de recursos no ejecutados, reintegrados al Tesoro Nacional, constituidos como reservas presupuestales o cuentas por pagar al cierre de cada vigencia, discriminado por programa, proyecto y Dirección Regional.

VI. Programas misionales

41. Informar la cobertura, ejecución física y ejecución financiera de todos los programas misionales del ICBF durante las vigencias 2025 y 2026, discriminando por Dirección Regional y modalidad de atención.
42. Indicar el número de beneficiarios atendidos por cada programa durante las vigencias 2025 y 2026, discriminando por departamento, municipio, sexo, grupo etario y modalidad de atención.
43. Relacionar los indicadores de resultado e impacto de cada uno de los programas misionales del ICBF durante las vigencias 2025 y 2026, indicando las metas programadas, el porcentaje de cumplimiento y las razones del eventual incumplimiento.
44. Informar cuáles programas presentaron baja ejecución física, financiera o bajo cumplimiento de metas durante las vigencias 2025 y 2026, indicando las causas, las acciones correctivas adoptadas y los responsables.
45. Informar cuáles programas redujeron cobertura durante las vigencias 2025 y 2026, indicando el número de beneficiarios que dejaron de recibir atención, los departamentos afectados y las razones que motivaron dicha reducción.
46. Relacionar el número de quejas, peticiones, reclamos y denuncias recibidas por fallas en la prestación de los servicios del ICBF durante las vigencias 2025 y 2026, discriminadas por departamento, programa y motivo de la inconformidad.
47. Indicar de manera detallada cuántos Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos fueron iniciados, finalizados y permanecen activos durante las vigencias 2025 y 2026, discriminados por Dirección Regional.
48. Informar cuántos niños, niñas y adolescentes dejaron de recibir atención o presentaron interrupción en los servicios del ICBF durante las vigencias 2025 y 2026 como consecuencia de problemas presupuestales, contractuales, administrativos o judiciales, indicando el programa afectado, el departamento y las medidas adoptadas para restablecer el servicio.
49. Informar cuáles programas, proyectos o servicios del ICBF presentan actualmente riesgos de suspensión por insuficiencia presupuestal, problemas contractuales o dificultades administrativas, indicando las medidas adoptadas para garantizar la continuidad en la atención.

VII. Talento humano



50. Informar la planta de personal del ICBF para las vigencias 2025 y 2026, discriminando por nivel central y Direcciones Regionales, indicando:

- a) cargos de carrera administrativa;
- b) libre nombramiento y remoción;
- c) provisionalidad;
- d) vacantes definitivas;
- e) vacantes temporales.

51. Remitir en archivo Excel la relación de todos los contratos de prestación de servicios celebrados durante las vigencias 2025 y 2026, indicando:

- a) contratista;
- b) objeto;
- c) dependencia;
- d) valor;
- e) plazo;
- f) supervisor;
- g) ciudad de ejecución.

52. Informar el número de madres comunitarias, padres comunitarios, agentes educativos, cuidadores y demás personal vinculado a las diferentes modalidades de atención del ICBF durante las vigencias 2025 y 2026, discriminado por departamento.

53. Informar el número de cargos misionales vacantes que afectan la prestación del servicio y las medidas adoptadas para su provisión.

54. Informar el índice de rotación del personal directivo y asesor durante las vigencias 2025 y 2026, indicando las razones de retiro.

VIII. Contratación pública

55. Remitir en archivo Excel la relación completa de todos los contratos celebrados por el ICBF durante las vigencias 2025 y 2026, indicando:

- a) contratista;
- b) NIT;
- c) representante legal;
- d) objeto;
- e) modalidad de selección;
- f) valor inicial;
- g) valor final;



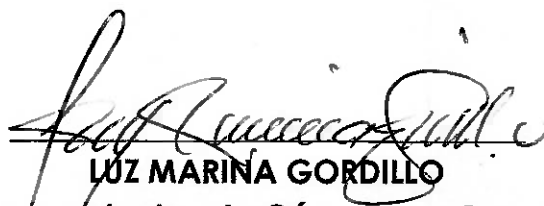
- h) adiciones;
- i) prórrogas;
- j) supervisor;
- k) interventor;
- l) estado de ejecución.

56. Informar el porcentaje de contratación directa frente al total de la contratación realizada durante las vigencias 2025 y 2026.
57. Informar cuántos contratos fueron objeto de procesos sancionatorios o declaratorias de incumplimiento durante las vigencias 2025 y 2026.
58. Informar cuántos procesos contractuales fueron declarados desiertos durante las vigencias 2025 y 2026, indicando las razones.
59. Informar cuántos contratos fueron objeto de adiciones superiores al treinta por ciento (30 %) de su valor inicial durante las vigencias 2025 y 2026, indicando la justificación.
60. Remitir la relación de todos los contratos superiores a **\$1.000.000.000**, indicando:
 - a) porcentaje de avance físico;
 - b) porcentaje de avance financiero;
 - c) supervisor;
 - d) interventor;
 - e) estado actual.
61. Informar cuántas denuncias por presuntos hechos de corrupción fueron recibidas por el ICBF durante las vigencias 2025 y 2026, indicando:
 - a) dependencia involucrada;
 - b) estado del trámite;
 - c) medidas adoptadas.
62. Relacionar todas las actuaciones adelantadas frente a denuncias relacionadas con operadores de primera infancia durante las vigencias 2025 y 2026, indicando decisiones adoptadas, sanciones y estado actual.
63. Informar cuántas denuncias por presuntos hechos de corrupción dieron lugar a investigaciones disciplinarias, fiscales o penales durante las vigencias 2025 y 2026, indicando cuántas finalizaron con sanción.
64. Informar todos los hallazgos fiscales formulados por la Contraloría General de la República durante las vigencias 2025 y 2026 relacionados con el ICBF, indicando la cuantía, estado actual y acciones adelantadas para su atención.
65. Informar el número de acciones de tutela, acciones populares, acciones de cumplimiento e incidentes de desacato instaurados contra el ICBF durante las vigencias 2025 y 2026, indicando el motivo de la acción, la decisión judicial y el estado de cumplimiento.



66. Informar si durante las vigencias 2025 y 2026 el ICBF identificó riesgos de cartelización, concentración de contratación o participación reiterada de los mismos operadores en los procesos contractuales. En caso afirmativo, indicar las medidas adoptadas para prevenir dichas situaciones.
67. Informar qué contratos, programas o proyectos financiados con recursos del ICBF durante las vigencias 2025 y 2026 presentan alertas, hallazgos u observaciones formuladas por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Oficina de Control Interno o cualquier otro organismo de control, indicando el estado de cada actuación y las medidas adoptadas por la entidad.
68. Informar cuáles son los diez (10) programas, proyectos o contratos que representan el mayor riesgo administrativo, financiero, contractual o misional para el ICBF, de conformidad con los mapas de riesgos institucionales, auditorías internas o informes de control, indicando las acciones implementadas para mitigar dichos riesgos
69. Informar las diferencias en cobertura, acceso, ejecución presupuestal e impacto de la oferta institucional entre las Direcciones Regionales del ICBF durante las vigencias 2025 y 2026. Identificar las cinco (5) regionales con mayor cobertura y las cinco (5) con menor cobertura, indicando las principales brechas territoriales, sus causas y las acciones implementadas por la entidad para garantizar una prestación equitativa de los programas y servicios.

Atentamente,



LUZ MARINA GORDILLO
Representante a la Cámara por Bogotá
Congreso de la República de Colombia

Proyecto: KEVP
Reviso: ALB

